



## limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B  
Teléf.: 329 40 20  
Fax.: 329 41 30  
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
C/. Gallo, 11  
28032 MADRID

CONTRATO Nº: 9/98

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su Comunidad de Propietarios, sita en C/. Gallo, 11.

2º.- El trabajo a realizar será: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

3 DIAS/SEMANA: Barrido de escalera, portal y puerta de calle. Pasar mopa.  
Fregado de portal.

SEMANAL: Fregado de la escalera.  
Limpieza de barandillas.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.  
Limpieza de puntos de luz.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El importe mensual ascenderá a PESETAS DIECIOCHO MIL (18.000 Ptas.) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

.....

- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
  - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 8º.- Este contrato entrará en vigor el **1 DE MARZO DE 1.998**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.
- 9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.
- 10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 27 de febrero de 1998

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

CONFORME  
EL CLIENTE

Presidente:

Secretario:

año 1998

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
del Bloque A  
POBLADO DE SAN JUAN  
(VICALVARO) MADRID

Julian Martín